

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-00099

En atención al memorial presentado por la apoderada de la parte demandante en el que solicita la terminación por pago total de la obligación, se le requiere para que adecúe su petición acorde con alguna de las formas anormales para esta clase de asuntos, dado que corresponde a un proceso de restitución y no a un ejecutivo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 048 fijado el 16 DE MAYO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbe46f6642501d1d8b43cb7bb4e1b29f12bd5ca2d4967bdc22afa6aaf1140ba5**

Documento generado en 16/05/2022 04:57:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>